

RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Con fecha 20 de octubre de 2020 se dicta Resolución de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, y con carácter subsidiario por sustitución vertical, de unas plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Auxilio Judicial en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la baremación de las mismas, atendiendo al escalafón como personal funcionario, y de conformidad con el apartado 8 de la instrucción.

Tercero.- Visto los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

RESUELVO

Adjudicar los puestos convocados a los funcionarios/as que se detallan en el Anexo I, por el procedimiento que corresponda:



Plaza de la Contratación,3. 41071 Sevilla.

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	09/11/2020 15:01:54	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJ6YRLS98Y7Y4547W9VZBUZ3TW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO I

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	PLAZAS	ADJUDICACIÓN/ CUERPO ESCALAFÓN
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº10 DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	1	DESIERTA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº14 DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN DE HORIZONTAL/SUSTITUCIÓN VERTICAL	1	DESIERTA
JUZGADO DECANO	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL	1	MARIA TERESA GORDILLO CALDERÓN 6304

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	PLAZAS	ADJUDICACIÓN/ CUERPO ESCALAFÓN
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº2 DE LEBRIJA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/SUSTITUCIÓN VERTICAL	1	DESIERTA

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	PLAZAS	ADJUDICACIÓN/ CUERPO ESCALAFÓN
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº3 DE SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	1	DESIERTA



Plaza de la Contratación,3. 41071 Sevilla.

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	09/11/2020 15:01:54	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJ6YRLS98Y7Y4547W9VZBUZ3TW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL
P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 20 DE MAYO DE 2020
LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA

Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya



Plaza de la Contratación,3. 41071 Sevilla.

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	09/11/2020 15:01:54	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJ6YRLS98Y7Y4547W9VZBUZ3TW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	